



Aguaray (S), 11 OCT 2023

RESOLUCION N° 2073-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa COMEDOR EL TRIANGULO, que brindó el servicio de Alquiler de Sillas, Mesas, Parrilla y Empanadas, mediante solicitud la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Cultura, Educación y Turismo la Municipalidad de Aguaray a través la *Empresa COMEDOR EL TRIANGULO CUIT N° 27-13844173-9*, Adquirió el servicio de Desayuno para 45 personas el día 26 de Septiembre del año en curso, en el marco de una reunión Interministerial con autoridades de Salud, Educación, Asuntos Indígenas, Referentes de empresas de servicio eléctrico y de agua, la cual tuvo como objeto identificar Problemáticas de cada una de ellas y su posible solución a las mismas mediante FACTURA N° 002-00000050.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento para engrandecer a nuestro querido pueblo, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa COMEDOR EL TRIANGULO.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

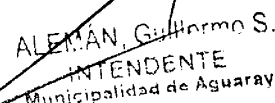
RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 44.500,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de COMEDOR EL TRIANGULO CUIT N° 27-13844173-9 – con Domicilio legal en Diagonal 25 de Mayo 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal




ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray